SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON DEL SABADO 24 DE JULIO DE 1841.

Comision principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

Provincia de Leon.

Capitalizacion

ANUNCIO DE REMATE DE FINCAS NACIONALES.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia se sacarán á remate en el dia 18 de Agosto próximo desde las once de su mañana hasta la una de la tarde las fincas que á continuacion se designan, en la sala consistorial del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

	Época en que conclu- yen los arrien- dos.		<u></u>	RENTA ANUAL									Tasación con segun las bases arreglo á lo presentablecidas en venido en los arellas Reales órde- tículos 18 y 19 nes de 25 de No-Cantidad			
Clase de fincas, su cabida, procedencia y situacion.			Rs. vn	Trigo. F. 5 z. s c. 5		Centeno.		Cebada. F.5 z.5 c.5					viembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837. Reales vellon.			
Del convento de monjas Bernardas de Gradefes.								-					· ·			
Gradefes,											•				•	
Un quiñon de 1 tierra trigal y centenal de cabida de 12 fanegas en sembradura.		Ninguna.	ek.	4	3	3	4	3	3	ņ	*	n	3.880	ת	5.845 5	5.845 . 5
Otro quiñon de a tierra trigal y centenal de cabida de to fanegas en sembradura.		Id	D	3	Š	2	3	5	2	2	*	,	3.180	»	4.790 20	4.790 20
Otro quiñon de 1 tierra trigal de cabida de 2 sanegas 8 celemines y 1 prado de 3 sanegas en sembradura.		I à	•	2	4	2	2	4	2	'n	W	D	2.160)1	3.254	3,254 »
Otro quiñon de z tierra trigal de cabida de 6 fanegas en sembradura.		Id	•	6	3	ı	6	3	ı	20	,22	3)	5.760	น	8.677 12	8.677 12
Otro quiñon de x tierra trigal de cabida de 10 fane- gas en sembradura.		Jd	y	10	5	3	10	5	3	ь	צ	В	9.600	'n	14.462 7	14.462 7
Otro quiñou de 5 tierras trigales y centenales de ca- hida de 12 fanegas 8 celemines en sembradura.		1d	ת	3	I t	2)	3	11	υ	n	»	n,	3.585	n	5. 400 25	5.400 25
Otro quiñon de 7 tierras trigales y centenales de ca- hida de 17 fanegas y 6 celemines en sembradura Otro quiñon de 5 tierras trigales y centenales de ca-		Id,	₽.	6	- 3	n	6	3	×	ŭ	ņ	≯ .	5.725	* .	8.624 22	8,624 21;
bida de g f. s y 10 2. s y 3 prados de 4 f. s y 4 z. s en sembradura. Otro quiñon de 4 tierras trigales y centenales de cabi-		Id		3	t	,	3	I	93	, n	n	*	2.743	×	4.132 9	4.132 9
da de 17 fanegas y 4 celemines y 3 prados de 4 fa- negas y 8 celemines en sembradura		Id	•.	6	3	3	6	3	3	n	n	M.	5.711	* .	. 8.603 rg.	8.603 19
Otro quiñon de 8 tierras trigales y centeuales de cabi- da de 13 fanegas y 8 celemines en sembradura.		Id,		7	7	· 3	7	7	. 2	29	23		6 .939		30.453 16	20,453 26
			,	•	•		•	•			_	-,	4,3,3	-,	30,400 10	,-01400 kg

de 12 fanegas y Ceclemines y 4 prados de 5 fanegas y Ceclemines y 2 prados de 5 fanegas y 1 celeminas y 5 prados de 5 fanegas y 1 celeminas y 5 prados de 5 fanegas y 4 celeminas an esmbradura. Otro quiñon de 16 lierras trigales y centenales de cabida de 25 fanegas y 2 celeminas y 2 prados de 2 fanegas a celeminas y 2 prados de 1 fanegas en sembradura. Otro quiñon de 16 lierras trigales y centenales de cabida de 25 fanegas y 4 celeminas y 2 prados de 1 fanegas en sembradura. Otro quiñon de 16 lierras trigales y centenales de cabida de 25 fanegas y 4 celeminas y 2 prados de 1 fanegas en sembradura. Id **
Otro quimon de at tierras trigales y centenales de cabida de 20 fanegas y 1 reclemines y 5 prados de 5 fanegas y 4 celemines en sembradura. Otro quiñon de 16 tierras trigales y centenales de cabida de 20 fanegas en sembradura. Id, 8 6 10 8 6 10 8 8 10 8 8 3 8 0 3 8 0 3 8 8 0 3 8 0 3 8 8 0 3 8 0 3 8 0 3 8 0 3 0 5 0 5 0 7 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
bida de 20 fanegas y 11 celemines y 5 pralos de 5 fanegas y 4 celemines en sembradura. Id, n 8 6 3 8 6 3 n n n 7,834 n 11,801 26 11.801 26 Otro quiñon de 16 tierras trigales y centenales de cabida de 20 fanegas en sembradura. Id, n 6 10 n 6 10 n n n n 6 6.359 n 9,579 24 9.579 24 Otro quiñon de 21 tierras trigales y centenales de cabida de 23 fanegas y 4 celemines y 2 prados de 1, fanega en sembradura. Id, n 10 1 1 1 10 1 1 n n n n 9,262 n 13.952 1 13.952 1 Otro quiñon de 16 tierras trigales y centenales de cabida de 23 fanegas y 4 celemines y 2 prados de 1, fanega en sembradura. Id, n 10 1 1 1 10 1 1 n n n n 9,262 n 13.952 1 13.952 1 Otro quiñon de 16 tierras trigales y centenales de cabida de 23 fanegas y 10 celemines, 5 prados de 6 fan. y una huerta de 8 celemines no sembradura. Id, n 8 4 1 8 4 1 n n n 7,772 n 11.640 20 11.640 20 Los quince quiñones que anteceden se hallan arremdados en 95 fanegas y 6 celemines de centeno, y esta renta se ha prorateado en proporcion con la tasación, resultanda corresponder di ceda quiñon la santidad que se le señala. Una huerta de verba cerrada de sebe de cabida de 6 fanegas en sembradura. Ninguna. Ningun
fanegas y 4 celemines en sembradura
Otro quiñon de 16 tierras trigales y centenales de cabida de 20 fanegas en sembradura
bida de 20 fanegas 2 celemines y 2 prados de 3 fanegas en sembradura. Id; 6 10 0 6 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
negas en sembradura
Otro quiñon de at tierras trigales y centenales de cabida de a fanegas y 4 celemines y 2 prados de 1 fanega en sembradura
bida de 23 fanegas y 4 celemines y 2 prados de 1. fanega en sembradura. Los quiñones que anteceden se hallan arrendados en 95 fanegas y 6 celemines de centeno, y esta renta se ha prorateado en proporcion con la tasación, resultando corresponder á cada quiñon la santidad que se le señala. Una huerta de yerba cerrada de sebe de cabida de 6 fanegas en sembradura. Una huerta de verba cerrada de sebe y pared de cal y canto deteriorada de cabida de 6 fanegas en sembradura. La mitad de un prado titulado la Abadesa de cabida de 6 fanegas en sembradura. La mitad de dicho prado de cabida de 10 fanegas en sembradura. Los quiñones mimeros 16, 17, 18 y 19 no se les señala renta porque no se hallan arrendados ni lo har estado nunca, y sí administrados. Otro quiñon de una casa-molino titulado de los hier— 11 1 1 0 1 1 1 0 1 1 1 0 0 1 1 1 0 0 1 1 3.952 1 13.952 1 13.952 1 13.952 1 13.952 1 13.952 1 13.952 1 13.952 1 13.952 1 13.952 1 13.952 1 13.952 1 13.952 1 10.000 1 11.640 20 12 10 1 1 1 1 0 1 1 1 0 1 1 1 0 1 1 1 0 0 1 1 1 0 0 1 1 1 0
fanega en sembradura
Otro quiñon de 16 tierras trigales y centenales de cabida de 23 fanegas y 10 celemines, 5 prados de 6 fan. y una huerta de 8 celemines en sembradura. Los quines quiñones que anteceden se hallan arrendados en 95 fanegas y 6 celemines de trigo y 95 fanegas y 6 celemines de centeno, y esta renta se ha prorateado en proporcion con la tasación, resultando corresponder á cada quiñon la santidad que se le señala. Una huerta de yerba cerrada de sebe de cabida de 6 fanegas en sembradura. Una huerta de hortaliza cervada de sebe y pared de cal y canto deteriorada de cabida de 6 fanegas en sembradura. La mitad de un prado titulado la Abadesa de cabida de 6 fanegas en sembradura. Id n n n n n n n n n n n n n n n n n n
bida de 23 fanegas y 10 celemines, 5 prados de 6 fan. y una huerta de 8 celemines en sembradura. Los quince quiñones que anteceden se hallan arrendados en 95 fanegas y 6 celemines de trigo y 95 fanegas y 6 celemines de centeno, y esta renta se ha prorateado en proporción con la tasación, resultando corresponder á cada quiñon la esantidad que se le señala. Una huerta de yerba cerrada de sebe de cabida de 6 fanegas en sembradura. Ningma.
Los quince quiñones que anteceden se hallan arrendados en 95 fanegas y 6 celemines de trigo y 95 fanegas y 6 celemines de centeno, y esta renta se ha prorateado en proporcion con la tasación, resultando corresponder à cada quiñon la santidad que se le señala. Una huerta de yerba cerrada de sebe de cabida de 6 fanegas en sembradura. Una huerta de hortaliza cerrada de sebe y pared de cal y canto deteriorada de cabida de 6 fanegas en sembradura. Id
Una huerta de yerba cerrada de sebe de cabida de 6 fanegas en sembradura
Una huerta de yerba cerrada de sebe de cabida de 6 fanegas en sembradura
Una huerta de yerba cerrada de sebe de cabida de 6 fanegas en sembradura
Fanegas en sembradura
Fanegas en sembradura
Una luerta de hortaliza cerrada de sebe y pared de cal y canto deteriorada de cabida de 6 fanegas en sembradura
sembradura
La mitad de un prado titulado la Abadesa de cabida de 6 fanegas en sembradura La otra mitad de dicho prado de cabida de 10 fanegas en sembradura Id n n n n n n n n n n n n n n n n n
de 6 fanegas en sembradura
La otra mitad de dicho prado de cabida de 10 fanegas en sembradura. A los quiñones números 16, 17, 18 y 19 no se les señula renta porque no se hallan arrendados ni lo han estado nunca, y sí administrados. Otro quiñon de una casa-molino titulado de los hier- ros de una rueda deteriorada y sin puerto. bre de 1843. Ninguna.
Otro quiñon de una casa-molino titulado de los hier- ros de una rueda deteriorada y sin puerto. bre de 1843. Ninguna. Ni
A los quiñones números 16, 17, 18 y 19 no se les señula renta porque no se hallan arrendados ni lo ham estado nunca, y sí administrados. Otro quiñon de una casa-molino titulado de los hier- 11 de Noviem- ros de una rueda deteriorada y sin puerto bre de 1843 Ninguna. n 7 n n n n n n n n n n n n n n n n n
Otro quiñon de una casa-molino titulado de los hier- 11 de Noviem- 10 ros de una rueda deteriorada y sin puerto bre de 1843 Ninguna. n 7 n n n n n n n n n n n n n n n n n
ros de una rueda deteriorada y sin puerto bre de 1843 Ninguna. » 7 » » 7 » » » » 1.600 » 7.245 » 7.245 » Otro id. de otra casa-molino titulado de Abajo de dos
ros de una rueda deteriorada y sin puerto bre de 1843 Ninguna. » 7 » » 7 » » » » 1.600 » 7.245 » 7.245 » Otro id. de otra casa-molino titulado de Abajo de dos
Otro id. de otra casa-molino titulado de Abajo de dos
Olfo id. de olfa casa-moimo itiliado de Abajo de dos
ruedas bastante deteriorado y sin pderto Idem Id n 17 n n 17 n n 17 n n 2.500 n 17.595 n 17.595 n
Del convento de Nuestra Señora del Valle.
LA BAÑEZA.
Un huerto de cabilda de 8 celemines en sembradura Idem 2,400 n n n n n n n n n n n 2,700 n n 2,700 n n n n n n n n n n n n n n n n n n
La carga que se señala al precitado huerto es el importe del capital al 3 por 100 de dos censos el uno de 39 reales de rédilos anuales á favor del hospital de la Buñeza y otro de 33
reales que se pagan à la Iglesia de Stu. Maria de la misma villa; se halla arrendado con la sola obligación de pagar dichos réditos, cuyo importe se rehajará del total valor del remute.
Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que han pedido la tasacion de dichas fincas y de las demas que descen inte-
resarse en su adquisicion. Leon 21 de Julio de 1841. Por ausencia del Sr. Comisionado principal, Esteban Nava.

r.=Por ausencia del Sr. Comisionado principa IMPRENTA DE PEDRO MIÑON.